



***Acuerdo de 26 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la segunda fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores.***

Durante el año 2021 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20. Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales para 2022 (BOE núm. 312, de 29 de diciembre), resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, tal y como ahora exige el inciso 9 del referido artículo 20. Uno de la Ley 22/2021 y desde el Ministerio han sido validados.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de cinco (5) plazas de profesor titular de universidad que se destinarán:

- Cuatro (4), de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el **Anexo A**. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Una (1), de profesor titular, para la estabilización de un puesto de investigador distinguido sostenido mediante una ayuda Beatriz Galindo, a la vista de los compromisos adquiridos por la Universidad de Zaragoza con motivo de la solicitud de la ayuda, cuya área de conocimiento, departamento y centro se define en el **Anexo B**.

Entre los dos apartados y lo aprobado por el consejo de gobierno con fecha de 28 de abril de 20, suman un total de noventa y nueve (99) plazas, quedando por ofertar al menos cincuenta y tres (53), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas (veintitrés plazas) deben ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, que posean tal certificación.

A la vista de los compromisos adquiridos por la Universidad de Zaragoza la admisión al concurso correspondiente a la plaza del área de Arqueología requerirá que los candidatos hayan disfrutado de una ayuda Beatriz Galindo.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.



**Anexo A**

<b>Nº puesto</b>	<b>Área</b>	<b>Departamento</b>	<b>Centro</b>
25314	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Veterinaria
26929	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
16635	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26735	Biología Celular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias

**Anexo B**

<b>Nº Puesto</b>	<b>Área</b>	<b>Departamento</b>	<b>Centro</b>
17811	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras

